

26 de Febrero del 2024.

**Su Excelencia
Don Orlando Aguirre Gómez
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia
República de Costa Rica
Su Despacho**

Excelentísimo Presidente Don Orlando Aguirre Gómez,

Por la presente deseamos extenderle nuestros mas calurosos saludos de amistad.

Las personas representantes de las organizaciones democráticas de oposición cívica al régimen sandinista de Daniel Ortega y Rosario Murillo de Nicaragua que firmamos la presente misiva, con el mayor de los respetos y admiración que nos merece, deseamos externar ante su excelencia de la profunda preocupación que nos embarga con la noticia de la extradición el pasado 16 de Febrero de **Douglas Gamaliel Álvarez Morales**, quien fue entregado en el puesto fronterizo de Peñas Blancas a la institución policial de la dictadura de la familia Ortega Murillo y, quien ha sido un luchador por la democracia en Nicaragua, cuyo padre fue miembro de la Resistencia Nicaragüense y que pereció asesinado por las fuerzas militares sandinistas.

De la misma forma, nos llena de una inmensa preocupación la suerte de **Reinaldo Picado Miranda**, igualmente ex miembro de la Resistencia Nicaragüense, quien posteriormente integrado al liberalismo, llegó a ser electo Concejal del Municipio de Kukra Hill, Región Autónoma Caribe Sur de Nicaragua.

Ambos líderes campesinos y luchadores por la libertad de Nicaragua fueron apresados en territorio costarricense el 18 de Octubre del 2022 bajo oficio 2224-2022 girado por el Director de la Fuerza Pública, Sr. Daniel Calderón, sin que mediara una orden judicial y ante la simple solicitud por medio de una nota de la Policía de Nicaragua.

Posterior a la detención policial, a expresa solicitud del régimen de Nicaragua, les continuó un proceso de extradición, mismo que no reconoció su calidad de refugiado por razones políticas.

Ambos dirigentes de oposición, al igual que centenares de miles de nicaragüenses, se involucraron en las manifestaciones de protesta en rechazo al régimen de Daniel Ortega en Abril del 2018 y son víctimas de una escalada de persecución de parte de la dictadura de los Ortega Murillo contra los opositores.

Como consecuencia de la Operación Limpieza que implementó el régimen sandinista en contra de los manifestantes pacíficos, acción donde fue utilizada la fuerza letal con armamento regular y de guerra que resultó en el asesinato de mas de 355 personas, en un contexto de generalizada y sistémica violación de los derechos humanos por motivos políticos, que continúa hasta la fecha, tanto Douglas como Reinaldo, este último, llegando herido de bala por la represión de la operación limpieza; al igual que miles de compatriotas, han tenido que exiliarse y refugiarse en Costa Rica.

Según información brindada, en el año 2019 el Estado de Costa Rica les negó el refugio y, posteriormente, en el 2023 se les negó el asilo territorial.

Similar es el caso de Gabriel Leónidas Putoy Cano, Profesor de Matemáticas, oriundo de Monimbó, Ciudad de Masaya, ex preso político quien estuvo encarcelado por asuntos políticos durante trescientos treinta y un días, que actualmente se encuentra exiliado en Costa Rica en calidad de refugiado.

El 20 de Noviembre del año pasado el régimen sandinista por conducto de la Jueza María Auxiliadora Chavarría Fernández, del Juzgado Primero Local de Masaya, giró nueva orden de captura en contra del profesor Putoy.

Teniendo el Profesor Putoy conocimiento de dicha orden de captura en su contra y, considerando los actuales acontecimientos de la extradición de Douglas Álvarez y la potencialidad de extradición de Reinaldo Picado, se dirigió a las oficinas de la INTERPOL en San José, quienes aseguraron que efectivamente existe una orden internacional para su captura.

Pese a que por su condición migratoria de refugiado se le indicó en INTERPOL de la no procedencia de la extradición, con tal solicitud de parte del régimen sandinista se le ha ocasionado una relativa muerte civil.

Estos casos señalados se constituyen en una alerta para el resto de la comunidad nicaragüense en búsqueda de refugio en Costa Rica.

En la tortuosa historia de dictaduras que nuestra Nicaragua ha atravesado, Costa Rica siempre ha brindado la mano protectora a los miles de desplazados nicaragüenses que hemos huido de la represión de esas dictaduras.

Costa Rica es ejemplo de democracia y respeto a los derechos humanos e inspiración para el resto de Centro América, en especial para los nicaragüenses que anhelamos la democracia y que hemos encontrado en su nación un país seguro, amistoso, respetuoso del Estado de Derecho y de la Ley Internacional.

A diferencia de esa larga y generosa tradición costarricense que en su Artículo 31 de su Constitución Política establece que la extradición no procede en caso de delitos políticos o conexos con ellos, hoy apreciamos una variable importante, por medio de la cual el Estado de Costa Rica deja a un lado esos valores humanos y, sin medir las consecuencias que para la vida misma implica, inicia un peligroso proceso de potenciales extradiciones de opositores nicaragüenses.

Considerando la seriedad de los acontecimientos, imploramos a su autoridad y, por su medio a los demás magistrados de ese poder de Estado, a detener las solicitudes de extradiciones enviadas por el servicio diplomático del régimen de José Daniel Ortega Saavedra y/o de sus obedientes instituciones policiales y/o militares, tanto de las que se encuentran en curso, como de cualquiera que en el futuro se presente.

Nos permitimos resaltar el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), creado en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) y, el informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos, creado en el marco de Naciones Unidas, los que documentan la constante violación a los derechos humanos por parte del Estado de Nicaragua, señalando al mismo de haber creado una estructura formal de represión que ha devenido en la comisión de gravísimos crímenes de lesa humanidad; así como haber convertido al sistema judicial en un órgano de represión a su favor, con la eliminación de la independencia propia de los diferentes Poderes de Estado y, que no se sujeta los principios de legalidad y congruencia, manipulando el derecho penal y sin garantía alguna del debido proceso.

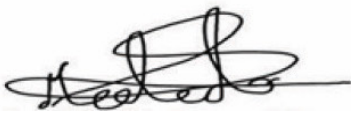
Ambos informes destacan que Nicaragua no se constituye actualmente como un Estado de Derecho.

Igualmente, deseamos enfatizar que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado en sus evaluaciones la erosión sistémica de los derechos humanos por parte del actual régimen

de Nicaragua, lo que pone en evidencia la fragilidad general de las instituciones y del Estado de Derecho en nuestro país.

Las condiciones inhumanas de reclusión y los múltiples casos de tortura a que han sido sometidos miles de presos políticos en Nicaragua, conforme lo han corroborado los organismos internacionales de derechos humanos, deben llevar a la reflexión a las autoridades costarricenses para impedir que la extradición se convierta en un herramienta mas para la represión y la persecución.

Con la mayor muestra de nuestra consideración y estima, nos suscribimos de usted muy atentamente.



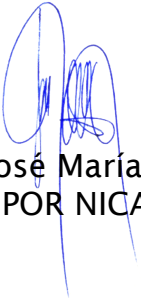
Medardo Mairena
MOVIMIENTO
CAMPESINO



Alfredo Gutiérrez
LIBERALES
NICARAGUA



Luis Fley
FUERZA DEMOCRÁTICA
NICARAGUENSE (FDN)



José María Rayo
VA POR NICARAGUA



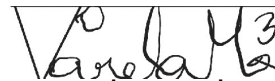
Ana Margarita Abaurza
INICIATIVA POR EL
CAMBIO



Irlanda Jerez
UNIDOS INVENCIBLES



Enrique Martínez
AVANZA



Paola Varela
MOVIMIENTO LIBERAL



Alexa Alfred
PLATAFORMA DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE
NICARAGUA

Cc: Dr. Arnoldo André Tinoco
Canciller de la República de Costa Rica

Lic. Mario Zamora
Ministro de Gobernación y Policía de Costa Rica